



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACION
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y FINANCIERAS**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL
“RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN
JERONIMO PERIODO 2017- 2018”**

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

**PRESENTADO POR:
“Bach. ADOLFO SVEN GOMEZ MOLINA”**

**ASESOR
(Mg. CPCC NORA INES RIOS LAYCHE)**

ANDAHUAYLAS, DICIEMBRE 2019

DEDICATORIA

Quiero dedicar este trabajo a mi DIOS, que siempre estuvo conmigo en los momentos más difíciles dándome la paz necesaria para seguir caminando de pie.

También a mi querida madre que siempre está en el cielo guiándome por el camino correcto, la extraño, pero sé que ella me cuida desde arriba.

A cada uno de los integrantes de mi familia por todo el apoyo que me dieron.

AGRADECIMIENTO

En primera instancia agradezco a mis formadores, personas de gran sabiduría quienes se han esforzado por ayudarme a llegar al punto en el que me encuentro.

Sencillo no ha sido el proceso, pero gracias a las ganas de transmitirme sus conocimientos y dedicación que los ha regido, he logrado importantes objetivos como culminar el desarrollo de mi trabajo con éxito y obtener una agradable titulación profesional.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de suficiencia profesional denominado “RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL DISTRITO DE SAN JERONIMO PERIODO 2017-2018” se desarrolló en base a un estudio sobre la recaudación de tributos Municipales que es obligatorio y gestionado por la administración estatal.

En los últimos 20 años con el auge de la tecnología, la administración pública en especial las Municipalidades fueron estudiados por diferentes áreas, a raíz que sus administraciones dejaban y dejan mucho que desear, y uno de los puntos esenciales, es la recaudación por el derecho tributario que cada ciudadano cumple con las Municipalidades.

Los tributos, en general, pueden ser entendidos como los recursos que se ofrecen al Estado para procurarle los medios pecuniarios necesarios al desarrollo de sus actividades. Además, el tributo como prestación con carácter coactivo debida por los particulares al Estado, es el efecto de una relación jurídica normada por el Derecho, que encuentra sus límites formales y materiales.

En este trabajo se presenta una perspectiva general de las principales ideas y valoraciones de los ciudadanos sobre el tema de tributario, la que podría servir para formular algunas hipótesis de trabajo sobre los cambios que deberían hacerse para obtener un compromiso tributario. La reflexión se enfoca, básicamente, en las representaciones de los ciudadanos con respecto a tributación.

En el capítulo I se desarrollara los antecedentes de la investigación que llevaron a realizar el trabajo, pudiendo ver la realidad de la recaudación de impuestos en las entidades del sector público, se planteara el problema, justificación y objetivos del trabajo de suficiencia.

En el capítulo II se desarrollaran la estructura orgánica de la municipalidad dando a detallar la ubicación, historia y demografía de la ciudad de San Jerónimo, se detallara los conceptos relacionados a los principales tributos municipales, se dara a conocer donde se cancelan como también los beneficios que brindaran para la ciudadanía en general.

En el capítulo III se desarrollaran ejercicios prácticos para el correcto cálculo de los principales tributos municipales, entre los que se tocara el impuesto predial, impuesto vehicular, también se mostrara cuadros estadísticos de recaudación de los periodos 2017- 2018.

En los antecedentes podemos ver a Tapia en su tesis “La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011-2013”, podemos sacar como conclusión que plantea que hay una baja recaudación de impuestos por la poca difusión a la ciudadanía, falta de orientación y no una buena comunicación con los vecinos de la ciudad.

Otro antecedente podemos ver a Moreno en sus tesis “La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible, provincia de Santa-Chimbote

2012”, sostiene que hay una pobre cultura tributaria por parte de los ciudadanos, también ciertos beneficios de amnistía a ciertos pobladores creando un malestar a los demás contribuyentes.

En la justificación podemos ver que la tributación tiene un papel crucial en el proceso socio-económico para alcanzar el bienestar, porque provee de ingresos económicos para que el Estado pueda cumplir sus funciones. Para ello, el Estado a través de sus instituciones debe realizar una serie de actividades para lograr estos ingresos, uno de ellos y la más importante es la recaudación de impuestos para ello se deben tener en cuenta la colaboración de la ciudadanía

Como objetivo de nuestro trabajo de suficiencia se quiere saber si el ciudadano tiene una buena cultura tributaria, si las entidades encargadas de recaudación están haciendo una correcta difusión, orientación para que la ciudadanía pueda pagar los impuestos para poder generar progreso para la ciudad.

RESUMEN

El presente trabajo de suficiencia tiene por objetivo ver los sectores de la Administración Pública que ha demorado en ponerse acorde con la modernidad y en la calidad total en prestación de servicios, estamos hablando de la Municipalidades. Los servicios en general que se brindan en estas instituciones dejan mucho que desear. Podría decirse que son muestra de la ineficiencia alcanzada con experiencia. Sin embargo, es necesario realizar un análisis mucho más serio del por qué la situación actual de las Municipalidades y sobretodo de la situación de la Administración Tributaria Municipal y su necesaria modernización.

La hipótesis que se planteó es que, si existiera un mayor nivel de recaudación de impuestos municipales, entonces contribuiría positivamente en el desarrollo económico local del Distrito de San Jerónimo en el período 2017 - 2018.

Como conclusión se muestra que los factores que han incidido en la recaudación de impuestos municipales en la población de San Jerónimo son: desarrollo económico y social, satisfacción con los servicios prestados por la municipalidad, beneficio tributario, orientación adecuada de los funcionarios de la municipalidad y los miembros de hogar (capacidad de ingresos y gastos familiares).

Indice

DEDICATORIA	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN	iv
RESUMEN.....	vii
Indice	viii
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	x
ÍNDICE DE TABLAS	xi
CAPÍTULO I.....	12
1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION.....	12
1.1. Problema General	16
1.2. Problemas Especificos	16
1.3. Objetivo General.....	16
1.4. Objetivos Especificos.....	16
1.5. Justificación De La Investigacion.....	16
CAPÍTULO II.....	17
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO	17
2.1. Ubicación Geográfica	17
2.2. Historia	18
2.3. Población	20
2.4. Capital	20
2.5. Geografía	20
2.6. División Administrativa	21
2.7. Equipo De Gobierno De La Municipalidad	23
2.7.1. Alcalde Distrital	23
2.7.2. Regidores Distritales	23
2.8. Misión	24
2.9. Visión.....	24

2.10.	Organigrama	26
2.11.	Tributos Municipales	27
2.11.1.	Impuesto Predial.....	27
2.11.1.1.	Hecho Imponible	27
2.11.1.2.	Base Imponible	27
2.11.1.3.	Pago Del Impuesto Predial.....	28
2.11.1.4.	Cálculo Del Impuesto Predial.....	28
2.11.1.5.	Donde Y Como Se Presenta La Declaración Jurada.....	29
2.11.1.6.	Inscripcion De La Declaracion Jurada	29
2.11.1.8.	Descuentos Tributarios De Impuesto Predial	30
2.11.1.9.	Declaracion Del Predio.....	31
2.11.1.10.	Declaracion De Pago.....	31
1.11.2	Impuesto Vehicular	32
1.11.2.1	Pago Del Impuesto Vehicular.....	32
1.11.2.2	Quien Paga El Impuesto Vehicular.....	32
1.11.2.3	Tiempo Que Tiene El Propietario Para Declarar El Vehículo.....	33
1.11.2.4	Requisitos Que Debe Presentar El Propietario Para Declarar El Vehículo.....	33
1.11.2.5	Donde Declarar El Impuesto Vehicular	35
1.11.3	Arbitrios Municipales	36
1.11.3.1	Pago De Arbitrios.....	37
1.11.3.2	Lugar De Pago De Los Arbitrios.....	37
	CAPÍTULO III.....	38
2.	CASOS PRÁCTICO Y RECAUDACION DE IMPUESTOS.....	38
	Tabla 9: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO	52
	INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES 2018.....	53
	CONCLUSIONES	54
	RECOMENDACIONES	55
	FUENTES	56
	Referencias.....	56

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Mapa de San Jerónimo	18
Ilustración 2: Ubicación de la provincia de San Jerónimo	21
Ilustración 3: Mapa de la provincia de San Jerónimo y distritos.....	23

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO – INGRESOS 1er Trimestre (2017)	44
Tabla 2: Municipalidad Distrital de San Jerónimo Ingresos 2do Trimestre (2017)	45
Tabla 3: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos 3er Trimestre (2017)	46
Tabla 4: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos - 4to Trimestre..	47
Tabla 5: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos 1er Trimestre (2018)	48
Tabla 6: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos - 2do Trimestre (2018)	49
Tabla 7: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos - 3er Trimestre (2018)	50
Tabla 8: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos - 4to Trimestre (2018)	51
Tabla 9: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO	52
Tabla 10: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO	53

CAPÍTULO I

1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

En el actual contexto internacional, el Perú en la última década ha sido considerado como la economía que mayor crecimiento ha mostrado en la región Latinoamericana, e incluso la (CEPAL, 2016) proyecto para el año 2017 un importante crecimiento de alrededor del 3% por encima del promedio de los demás países de la región. Lo que permitió que el Perú sea el protagonista en la reducción de la pobreza de lograr tener el indicador del 50% hace diez años a 22% en la actualidad.

Ante ello con la actual política de impulsar la recaudación tributaria tanto con la medida de ampliar la base tributaria, reducir la evasión tributaria atrayendo a los informales a la formalización, se ha señalado que el impacto reactivador de la economía por el lado fiscal sería vía mayor recaudación, lo que impactaría en el dinamismo de la inversión pública, que junto al mejor clima y la confianza del tejido empresarial peruano permitirá mejorar la calidad de vida de los peruanos.

En la presente investigación cuyo objetivo es analizar la RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS MUNICIPALES EN EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO 2017-2018, se ha tomado como base estudios a nivel

internacional y nacional; la cual detallamos a continuación.

En nuestro país cogemos como antecedente Juan Tapia (2015) en su tesis: “La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011-2013” sostiene el porque hay una baja recaudación de impuestos en los municipios “la relación débil existente entre los ciudadanos y el estado” (pág. 2)., es muy común hoy en día que los ciudadanos no paguen sus impuestos porque no hay una gran difusión por medio de las autoridades buscando un acercamiento con el ciudadano, porque mediante la recaudación de impuestos es que podemos ver el desarrollo de nuestra ciudad.

Hay que buscar mecanismos que hagan que el contribuyente esté en conciencia de poder pagar sus impuestos de manera que estos impuestos favorezcan para poder brindar un mejor servicio a la ciudadanía, como ciudades limpias y seguras todo eso se consigue por los pagos de impuestos de la ciudadanía.

Otro antecedente podemos ver a Moreno (2015) en su tesis sobre “La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible, provincia de Santa-Chimbote 2012”, podemos sacar como ideas claras que el principal déficit de no pagar impuestos es la falta de cultura tributaria por parte de los ciudadanos, otro caso son las ciertas amnistías que hace el municipio en los cuales brinda de manera desigual generando una confusión y malestar por la ciudadanía en conjunto por que ven que

algunos tienen ciertos beneficios que otros, la mayor problema es la desigualdad de derechos que cada uno debe tener.

También vemos por la economía de cada uno de los ciudadanos porque hay grandes contribuyentes como un porcentaje mínimo de pequeños contribuyentes, es por ello que se puede ver que un gran porcentaje de contribuyentes son morosos, por ello es primordial la gran difusión de parte de los municipios para que puedan generar conciencia en los ciudadanos y así poder ver resultados pronto.

Otro antecedente podemos ver en la tesis de Chigne & Cruz (2014) sobre "Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Lambayeque periodo 2010 – 2012", se planteó que dando amnistía tributaria a los contribuyentes generaría un mejor incremento de recaudación tributaria, generando así que la morosidad de los contribuyentes baje considerablemente" (pág. 5)., según los estudios que se realizaron en el periodo del 2012 se pudo obtener una mayor recaudación de impuestos donde concientizó a los contribuyentes hacer el respectivo pago, la estrategia de amnistía tributaria dio frutos es por ello que hoy en día lo hacen de manera frecuente para poder generar mayor recaudación y con eso favorecer tanto para la ciudad como para los mismos contribuyentes.

De manera paralela también realizaron ciertos eventos de información tributaria a la población generando mayor confianza en los ciudadanos,

realizaron campañas de información a los ciudadanos que es muy importante que paguen sus impuestos.

Como último antecedente podemos ver a Mogollon (2014) que describe el “Nivel de Cultura Tributaria en los Comerciantes de la Ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región Chiclayo, Perú” puntualiza la importancia de que “el nivel de cultura tributaria en Chiclayo es bajo, siendo la principal característica del contribuyente chiclayano el no identificarse con su obligación del pago del tributo” (pág. 5)., nos describe que el mayor problema de la recaudación de impuestos son los actos de corrupción que cometen los funcionarios públicos, generando así la mala administración por parte del estado, no cumple con las políticas de promociones de cultura tributaria es por tal razón que los ciudadanos no están informados sobre los pagos de impuestos que se debe hacer para generar desarrollo a la población.

En estos últimos años se ha establecido latentemente que la recaudación por los Impuestos Municipales viene a ser el mejor instrumento financiero a nivel Distrital y con una determinación en las diferentes zonas urbanas, el reto constituye en explotarlo y utilizarlo adecuadamente. Motivo por el cual las finanzas públicas lo describen como una fuente poco explotada.

1.1. **Problema General**

¿Cómo influye la falta de conciencia tributaria de los contribuyentes en la recaudación tributaria del distrito de San Jeronimo?

1.2. **Problemas específicos**

- a) ¿Cuál es nivel de cultura tributaria que tienen los contribuyentes del distrito de San Jeronimo?
- b) ¿Cuánto es la recaudación tributaria potencial frente a la recaudación obtenida por la municipalidad de San Jeronimo?

1.3. **Objetivo General**

Analizar y explicar cómo influye la falta de conciencia tributaria de los Ciudadanos en la recaudación tributaria del distrito de San Jeronimo.

1.4. **Objetivos específicos**

- a) Determinar el nivel de cultura tributaria que tienen los contribuyentes del distrito de San Jeronimo.
- b) Establecer cuánto es la recaudación tributaria potencial frente a la recaudación Tributaria obtenida por la municipalidad.

1.5. **Justificación de la investigacion**

La tributación tiene un papel crucial en el proceso socio-económico para alcanzar el bienestar, porque provee de ingresos económicos para que el Estado pueda cumplir sus funciones. Para ello, el Estado a través de sus instituciones debe realizar una serie de actividades para lograr estos ingresos, uno de ello y la más importante es la recaudación de impuestos para ello se deben tener en cuenta la colaboración de la ciudadanía.

CAPÍTULO II

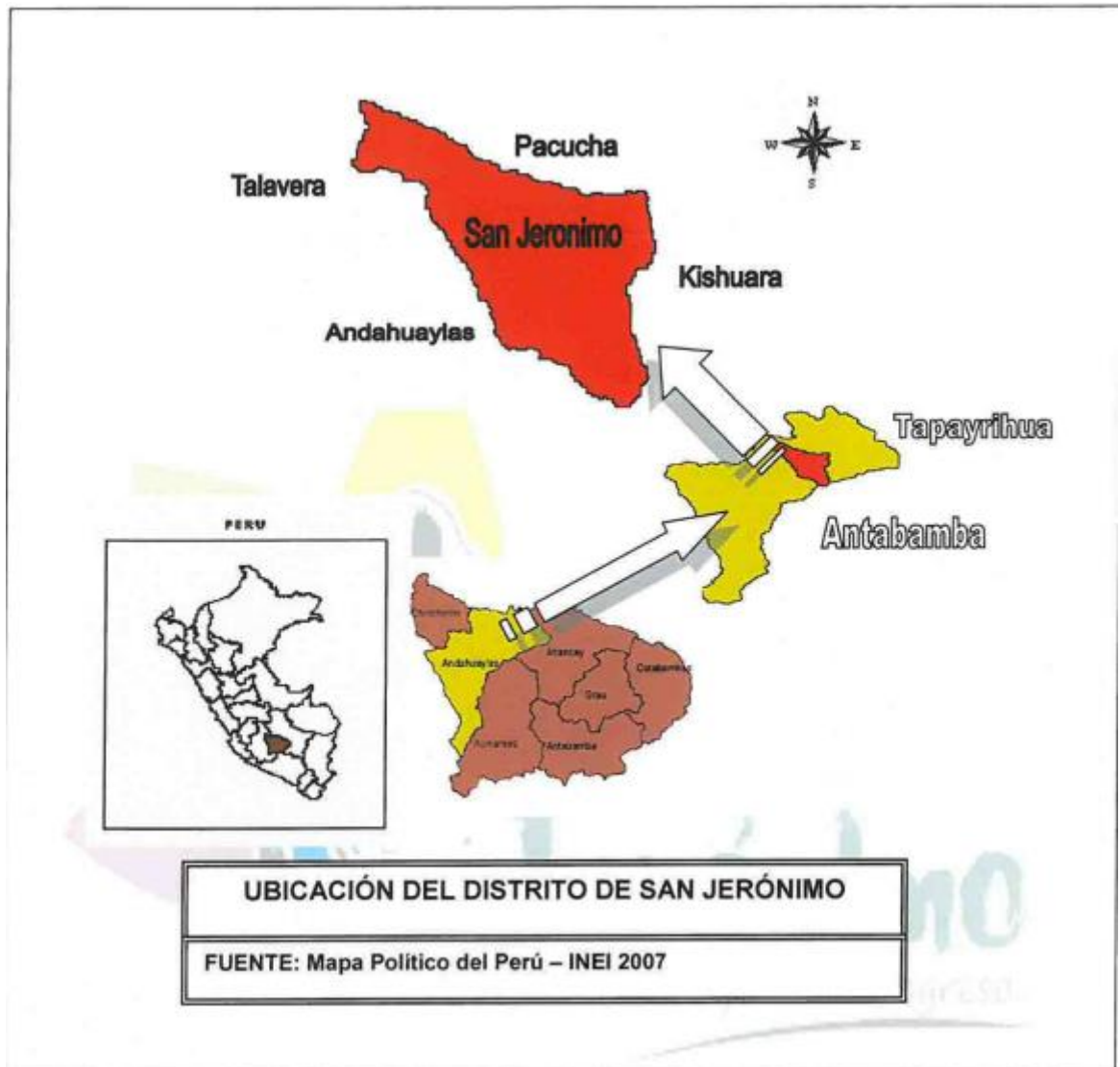
2. ESTRUCTURA ORGÁNICA, FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

2.1. Ubicación geográfica

San Jerónimo (2965 msnm.) Tiene una población aproximada de 20.357 habitantes, se encuentra a sólo 2 kilómetros de la capital de la provincia, de Andahuaylas, pertenece a la provincia de Andahuaylas. Limita al norte con el distrito de Pacucha, al este con el distrito de Kishuara, al sur con la provincia de Andahuaylas y al oeste con el distrito de José María Arguedas.(wikipedia.org)

San jeronimo es una de las ciudades con mayor crecimiento de habitantes como tambien en economia, tiene diferentes variedades de climas, siendo el mas habitual frio pero tambien tiene climas calidos por el centro de la ciudad.

Ilustración 1: Mapa de San Jerónimo



Fuente: INEI

2.2. Historia

San Jerónimo tiene como principal actividad el cultivo de la papa, teniendo más de 30 variedades del respectivo tubérculo que hace que se venda en varias ciudades tanto de Andahuaylas como otras ciudades del Perú.

En el caso de su fundacion o creacion hubo todabia que hacer estudios para poder demostrar la fecha de creacion del distrito es por eso que en congreso de la republica tuvieron que hacer una investigacion como tambien participaron otros centros de investigacion. Donde habian ciertas hipotesis la primera era que se creo en la epoca de coloniaje y otro despues de la fundacion de talavera que es otra ciudad que pertenece a la provincia de andahuaylas.

Fianalmente el congreso en el año del 2009, se pudo oficializar la fecha de aniversario del hermozo distrito de san jeronimo que es el 30 de setiembre de cada año, con eso se pudo determinar para que futuras fechas de celebre los años de creacion del distrito.

Cabe recordar que en esa fecha se hacen grandes eventos para poder conmemorar y recordar la cultura milenaria de san jeronimo, donde se puede ver que personsas de otras ciudades como tambine de otros paises vienen a conocer esta hermoza cultura chanka.

2.3. **Población**

El distrito de San Jeronimo tiene una población aproximada de 20.357 habitantes.

2.4. **Capital**

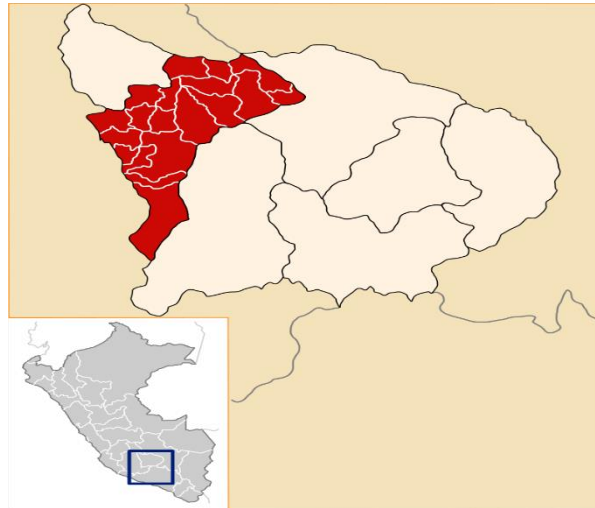
La capital lleva el nombre de un religioso que era padre de la capilla, se dedico a servir a los feligreses es por ello que el nombre es san jeronimo por la inmensa labor que este hombre de DIOS hizo por el pueblo.

2.5. **Geografía**

Ocupa la parte central de la circunscripción Distrital, teniendo tierras altas y medias, con climas fríos y templados, siendo sus sembríos de pan llevar. La carretera longitudinal de la sierra (ruta PE-3S) pasa por sus inmediaciones tiene comunicación carretil con la mayoría de los distritos de la provincia. En la parte alta, hacia el sur se halla el nuevo distrito de José María Arguedas (Huancabamba), en cuya explanada natural se ha acondicionado el campo de aterrizaje del Aeropuerto principal de la región que lleva este nombre y que las empresas de aviación mantienen con Lima varios vuelos a la semana. Cerca del aeropuerto hay cerros con minas de hierro, de elevado porcentaje, a las que se hallan amparadas

con poderosas empresas mineras extranjeras y cuya explotación se hará con grandes inversiones en el lugar siendo ésta una gran oportunidad para potenciar y desarrollar al departamento.

Ilustración 2: Ubicación de la provincia de San Jerónimo



2.6. División administrativa

El distrito de San Jerónimo tiene una extensión de 97,79 kilómetros cuadrados y se divide en veinte y siete centros poblados:

1. San Jerónimo
2. Lliupapuquio
3. Ancatira
4. Champacocha
5. Poltoca
6. Choccecancha
7. Cupisa
8. Chulcuisa

9. Ollabamba
10. Santa rosa
11. Abancayhuacco
12. Puiso
13. Yuncaya
14. Atoqhuachana
15. Suylluacca
16. Ccantupata
17. Antapata baja
18. HuallucanCHA
19. Ñahuin
20. Ccotamarca
21. Huaycahuana
22. San Juan de yañeCC
23. Chacrapata
24. Chacahuaycco
25. Unión Chumbao
26. Choccecancha

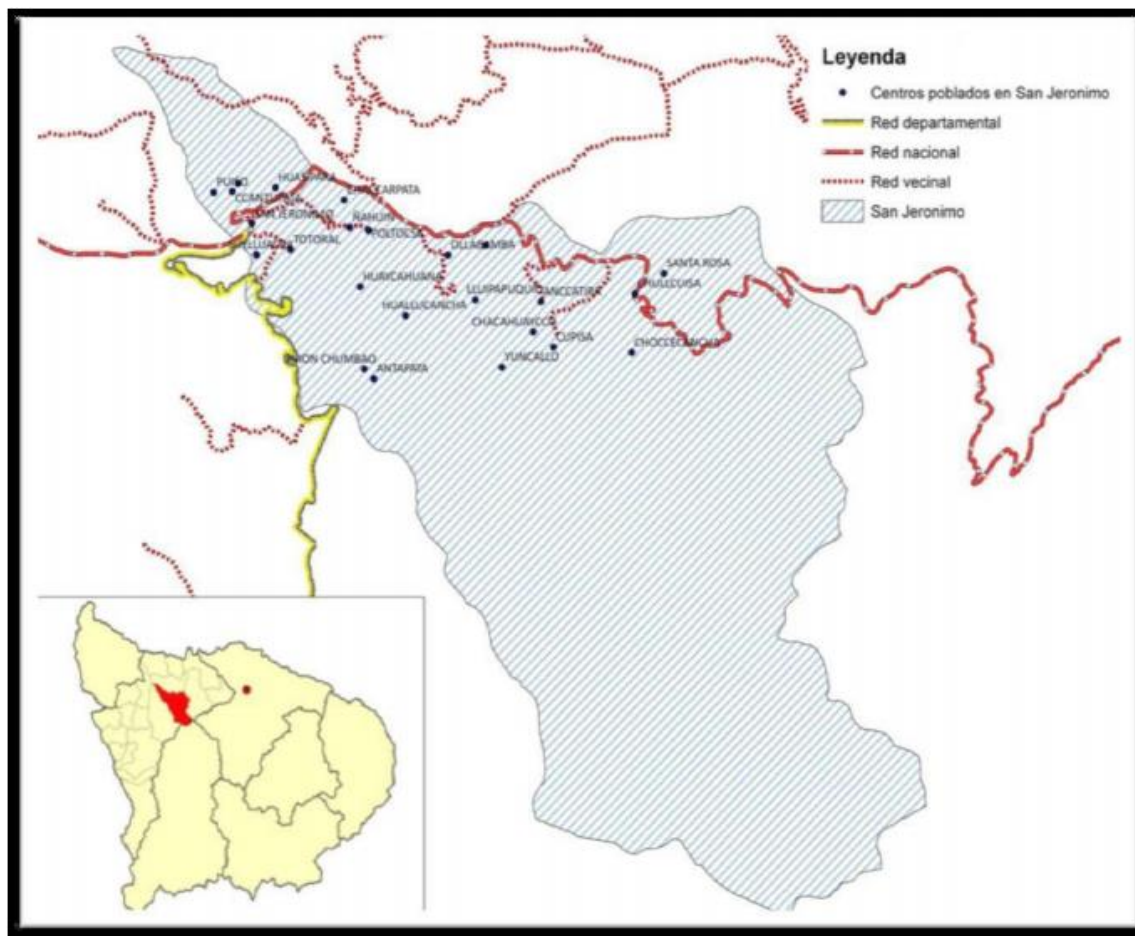


Ilustración 3: Mapa del distrito de San Jerónimo y centros poblados

2.7. Equipo de gobierno de la municipalidad

2.7.1. Alcalde Distrital

Henry Palomino Rincón

2.7.2. Regidores Distritales

1. Uriel Eustaquio Vásquez Chahuillco.
2. Leopoldo Pichihua Rivera.
3. Leonardo Atao Quispe.
4. Deysi Ofelia Cárdenas Carrión.
5. Nazario Roger Quispe Maucaylle.
6. Yober Maucaylle Guzmán.
7. Mario Maucaylle Quispe.

2.8. **Misión**

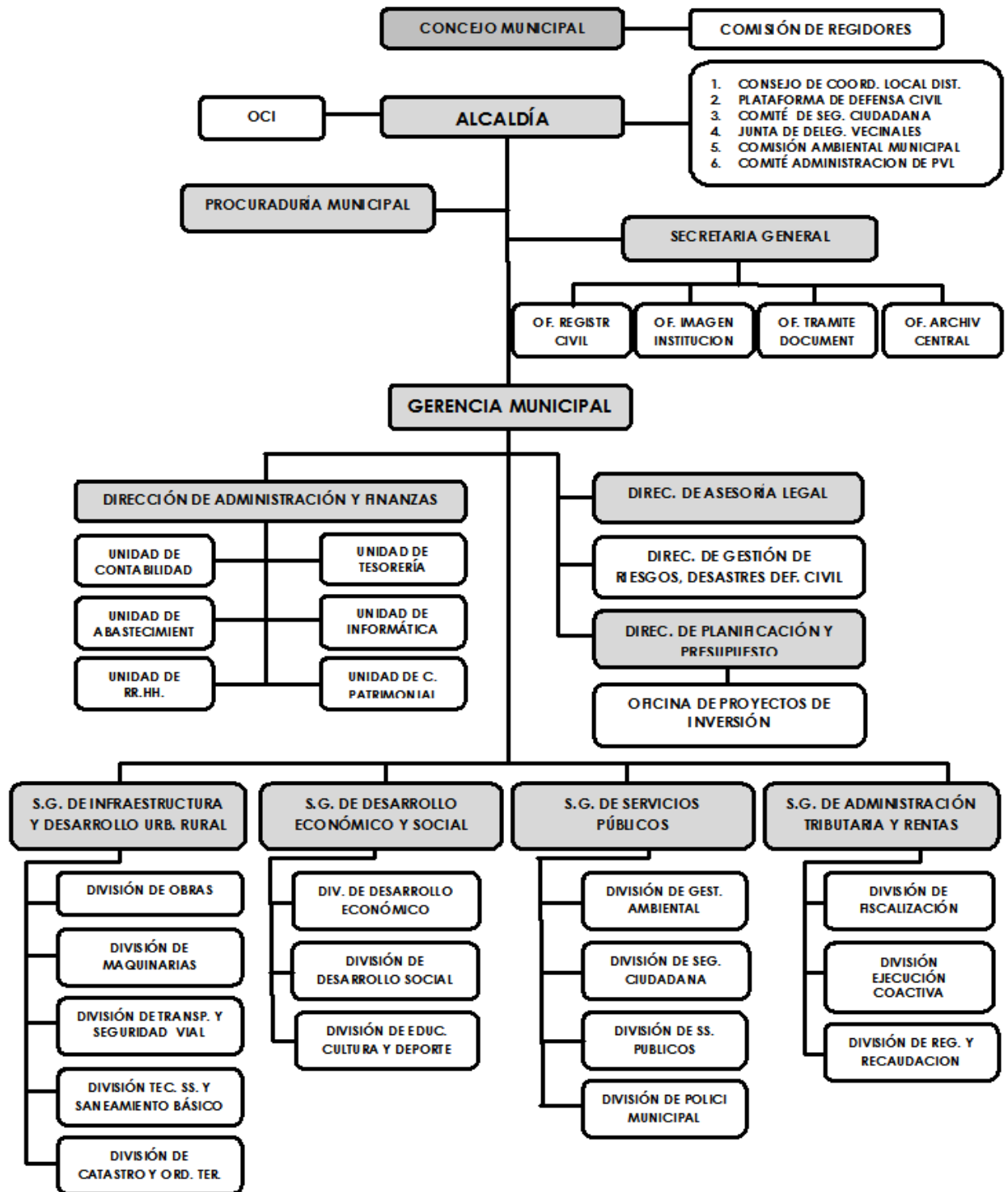
Liderar el proceso de desarrollo sostenible, planificado y armónico de su jurisdicción, con participación plena de la población; con predisposición política para mejorar los espacios de concertación (organizaciones de base, instituciones públicas y privadas), promoviendo el desarrollo rural sostenible, priorizando la actividad agropecuaria y los servicios básicos, para satisfacer las necesidades de las comunidades, viabilizando a los sectores públicos y privados en el cumplimiento de sus responsabilidades con calidad. Las organizaciones de base, fortalecidas participan activamente en los espacios de concertación, aportando propuestas innovadoras, participando en la implementación productiva y comparten responsabilidades en el uso y manejo adecuado de los recursos naturales y la de la producción agropecuaria, respetando la equidad de género.

2.9. **Visión**

San Jerónimo al 2021 es un distrito modelo de la Macro Región Sur que promueve una gestión pública democrática, participativa y transparente, que aprovecha responsablemente sus recursos naturales, preservando el medio ambiente, con una economía competitiva y sostenible, articulado al mercado nacional e internacional, con ciudadanos ejerciendo pleno uso de sus derechos humanos, construyendo una comunidad saludable con identidad cultural que permita, superar la pobreza

2.10. Organigrama

ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO



2.11. Tributos municipales

2.11.1. Impuesto predial

Es el Impuesto cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad donde se ubica el predio. La Municipalidad Distrital de San Jerónimo es la encargada de la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial de los inmuebles ubicados en el Distrito de San Jerónimo. Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autoevalúo. El autoevalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento todos los años. (sat.gob.pe)

2.11.1.1. Hecho Imponible

El Hecho Imponible es el ejercicio del derecho de propiedad de una persona natural, persona jurídica, sucesión indivisa u otro sujeto de derecho sobre un predio.

2.11.1.2. Base Imponible

En el caso que usted cuente con un solo predio, el valor de autoevalúo se constituirá en la base imponible para el cálculo del tributo al

1 de enero de cada ejercicio. Sin embargo, de ser propietario de más de un predio, la base imponible estará constituida por el resultante de la suma de todos los autovalúos correspondientes a los predios de su propiedad ubicados en una misma jurisdicción distrital al 1 de enero de cada ejercicio. Cabe indicar que, de existir deducciones por aplicar, la base imponible será la diferencia luego de su aplicación.

2.11.1.3. Pago del Impuesto Predial

Son contribuyentes de este impuesto: Las personas naturales o jurídicas que al 1° de enero de cada año resultan propietarios de los predios gravados.

En caso de transferir el predio, el comprador asumirá la condición de contribuyente a partir del 1° de enero del año siguiente de producida la transferencia. En caso de condóminos o copropietarios, ellos están en la obligación de comunicar a la Municipalidad de su distrito la parte proporcional del predio que les corresponde (% de propiedad); sin embargo, la Municipalidad puede exigir a cualquiera de ellos el pago total del Impuesto. En los casos en que la existencia del propietario no pueda ser determinada, se encuentran obligados al pago (en calidad de responsables) los poseedores o tenedores de los predios.

2.11.1.4. Cálculo del Impuesto Predial

El impuesto se calcula aplicando a la base imponible la siguiente escala progresiva acumulativa:

Tramo de Autovalúo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%
Más de 60 UIT	1.0%

2.11.1.5. Donde y como se presenta la declaración jurada

La declaración jurada debe ser presentada en la Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital donde se ubique el predio. En el caso de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, la declaración jurada deberá

presentarse en la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, para lo cual deberá presentar lo siguiente:

2.11.1.6. Inscripcion de la declaracion jurada

- Primero se tiene que enviar una solicitud al señor alcalde.
- Copia del DNI vigente del que del que esta solicitando y en caso sea una represnetacion tiene que estar legalizado.
- Llenar el fut de la declaracion jurada
- Documento de propiedad debidamente legalizado

En los demás casos, documento que acredite la propiedad o posesión.

2.11.1.7. Sanciones

Si el contribuyente no ha hecho la declaración jurada le corresponderá una multa tributaria, los montos pueden variar entre el 15% y el 100% de la UIT, los porcentajes variarán dependiendo de las fechas de atraso a la declaración, el tipo de declaración, pero hay una solución posible a los contribuyentes y es acogerse al régimen de gradualidad siempre y cuando estos cumplan con el pago en los días que se le notificaron mediante documento escrito.

2.11.1.8. Descuentos tributarios de Impuesto Predial

Este descuento es a favor de todos los pensionistas, quiere decir a las personas que se jubilaron y que perciben su respectiva pensión en el sistema que ellos eligieron. Siempre y cuando no exceda de 1 UIT, de su pago mensual de pensión, se deducirá el monto imponible a 50 UIT, recordar que la UIT aplicarse varía ya que cada año la UIT aumenta entonces se deberá hacer el cálculo en base a la UIT del año correspondiente. Si el monto excede solo le corresponderá pagar la diferencia de este resultante.

También hay un descuento a favor de las personas que no sean pensionarios pero que si sean adultos mayores, para eso la persona debe tener de 60 años a más, para ello debe demostrar que la propiedad esté a su nombre y también que su ingreso bruto no supere 1 UIT mensual, ahora

si el predio la persona lo usa para fines productivos como fines comerciales y/o profesionales no afecta la deducción señala, claro siempre y cuando este tenga una aprobación de la municipalidad. Al igual que el caso anterior pagara la diferencia resultante.

2.11.1.9. Declaración del predio

Al momento de una persona adquirir un predio sea el fin cualquiera, tiene fechas respectivas para poder hacer la respectiva declaración, si es que la persona no cumple con las fechas estaría infringiendo y se le sancionara con una respectiva multa tributaria. Se recomienda hacer la presentación antes de finalizar el mes del día hábil.

2.11.1.10. Declaración de pago

Todo pago de predio se hace en su respectiva localidad donde se encuentre el predio, es por ello que debe acercarse a su respectiva municipalidad.

Ahora hay predios que se consideraran inafectos al pago de impuesto predial, como por ejemplo las municipalidades, siempre y cuando estén estipulados en el Texto Único Ordenado que está en su respectiva ley de tributación municipal.

Tambien estan las sociedades de beneficencia, siempre y cuando este demostrado que no se use el predio para fines comerciales u otros fines que no esten en sus objetivos de estos predios.

Las universidades, centros educativos ya que tienen una finalidad educativas conforme a su creacion, siempre y cuando tambien esten reconocidas como tales, centros religiosos como conventos, monasterios, tambien predios que pertenescan agrupaciones politicas cuya titularidad tamebien esten reconocidas.

1.11.2 Impuesto vehicular

El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y omnibuses. (<https://www.sat.gob.pe>)

1.11.2.1 Pago del impuesto vehicular

Debe ser pagado durante 3 años, contados a partir del año siguiente al que se realizó la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular.

1.11.2.2 Quien paga el Impuesto Vehicular

Está obligado al pago el propietario del vehículo al 1 de enero de

cada año, en el que el vehículo deba tributar.

Tasa del Impuesto Vehicular

La tasa del impuesto es el 1% de la base imponible. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo.

1.11.2.3 Tiempo que tiene el propietario para declarar el vehículo

Si adquiere un vehículo y tenga fijado su domicilio en el Distrito de San Jerónimo, deberá efectuarlo hasta el último día hábil de febrero del año siguiente a la adquisición.

De no realizar esta declaración, se le generará una multa por declarar fuera de plazo.

1.11.2.4 Requisitos que debe presentar el propietario para declarar el vehículo

Deberá presentar:

- ✓ Solicitud dirigida al Sr. Alcalde.
- ✓ Copia Legalizada del DNI vigente del solicitante; y en caso de representación, ésta deberá ser acreditado mediante Poder con documento público o privado y firma legalizada.
- ✓ Copia legalizada de la factura, boleta de venta, acta de transferencia o declaración única de aduanas (DUA o póliza de importación).
- ✓ Copia Legalizada de la Tarjeta de identificación vehicular.
- ✓ Copia Legalizada del documento que sustente la adquisición:
- ✓ Otras Traslaciones:
 - ✓ Compra: Contrato de compraventa.
 - ✓ Donación: Escritura pública de donación.
 - ✓ Herencia: Partida de defunción, declaratoria de herederos, testamento, sentencia o escritura pública que señala la división y partición de los bienes.
 - ✓ Remate: Resolución Judicial o Administrativa mediante la cual se adjudica el bien, debidamente consentida.
 - ✓ Permuta: Contrato de permuta.
 - ✓ Fusión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de fusión.
 - ✓ Escisión: Copia literal de la inscripción en Registros Públicos donde conste la fecha de vigencia del acuerdo de escisión.
 - ✓ Anticipo de Legítima: Escritura Pública de Anticipo de legítima.
 - ✓ Adjudicación: Contrato de Adjudicación.

- ✓ En los demás casos, documento que acredite la propiedad.

1.11.2.5 Donde declarar el impuesto vehicular

De tener domicilio fiscal fijado en el Distrito de San Jerónimo, Usted debe declarar en la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

Calendario de vencimiento de pagos del impuesto vehicular correspondiente al año 2018

Vencimiento de pagos del impuesto vehicular para los propietarios de vehículos cuyo domicilio se encuentra en la jurisdicción del distrito de San Jerónimo.

DESCRIPCION	FECHA DE VENCIMIENTO
Pago al Contado sin reajuste IPM	31.05.2018
Pago Fraccionado	
✓ 1ra Cuota sin reajuste IPM	31.05.2018
✓ 2da Cuota más reajuste IPM	
✓ 3ra Cuota más reajuste IPM	31.07.2018
✓ 4ta Cuota más reajuste IPM	30.09.2018
	30.11.2018

1.11.3 Arbitrios municipales

Los arbitrios municipales son impuestos o tasas que se tienen que pagar de forma obligatoria que se pagan en tu respectiva ciudad, se debera acercar a tu respectiva municipalidad y efectuar el respectivo pago con el cual es donde se te brinda los servicios publicos de cada municipio para sus ciudadanos.

Los arbitrios incluyen los servicios publicos de: mantenimiento de parques, jardines publicos, limpieza y barridos de calles, serenazgo y vigilancia publica pero no solo eso tambien servicios de emergencias.

Habeces puede confundirse con el pago de predios pero son diferentes , ya que el predio es un pago es en base al autoevaluado que es un calculo por la propiedad , en cambio los arbitrios son pagos por servicios publicos que el ciudadano recibira durante todo el año a favor de la sociedad.

1.11.3.1 Pago de arbitrios

Para hacer el respectivo pago de arbitrios hay formas de pagar la mas clasidica es mensual pero tambien se puede hacer pagos trimestrales, tambien podras hacer el pago en cuota o contado si esque desea tambien se puede hacer el pago del año , en el cual se te hara descuento por ese respectivo pago.

1.11.3.2 Lugar de pago de los arbitrios

Tal como el pago de impuesto predial los pagos de arbitrios se haran efectivo en la respectiva municipalidad del ciudadano.

CAPÍTULO III

2. CASOS PRÁCTICO Y RECAUDACION DE IMPUESTOS

IMPUESTO PREDIAL

Para determinar el cálculo del Impuesto Predial debemos aplicar el siguiente procedimiento:

I. DESCRIPCION DEL PREDIO

Estos datos se obtienen de acuerdo a la declaración o registro histórico, para este ejemplo el predio presenta la siguiente información:

- **Habilitación Urbana: San Jeronimo - Andahuaylas**
- **Vía: Jr. Amargura N° 300**
- **Área del Predio: 140 m2 (Construido primer nivel 70%)**

Estos datos son importantes para determinar el valor del arancel que son definidos en el Plano de Valores Arancelarios vigente para el año 2018.

Para el periodo del 2018 el valor de arancel por metro cuadrado corresponde a S/135.00

II. Tipo del predio

De acuerdo a la informacion proporcionada es un predio que no es de uso comercial si no es como habitacion.

III. Calculo del autoevaluado del predio

El calculo del autoevaluado es una parte muy importante para ellos tendremos que recopilar cierta informacion como:

a. Tipo de material.- El tipo de contrusccion de la propiedad es material de adobe.

b. ANTIGÜEDAD.- El predio se construyo en el año de 2000, a este periodo de 2018 tiene como 18 años de antigüedad.

c. Valor unitario por metro cuadrado.- el valor de precios son los

siguientes datos: muros un total de S/167.52, techo S/90.64, piso S/5.25, puertas y ventanas S/ 27.84, revestimientos S/19.87, baños S/7.73 e instalaciones electricas S/17.80

El total por metro cuadrado del piso asciende a S/336.65

d. Depreciacion

Según los datos que nos dan que el predio esta construido de adobe, tiempo de antigüedad y clasificacion que es de tipo habitacion y tiempo de conservacion de 3 años, por lo cual el porcentaje de depreciacion es de 45%

e. Valor de depreciacion

Para poder calcular el valor de depreciacion clacularemos el 45% del total por metro cuadrado del piso, despues ese monjto lo restaremos y nos dara el valor de la depreciacion.

Valor unitario = 336.65

Porcentaje depreciacion = 45%

Valor depreciado = $336.65 * 45\% - 336.65$

Valor depreciado = 185.16

f. AREA CONSTRUIDA

El area construida equivale a 98 m²

g. VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

El valor de la construccion se obtieien de todos los pisos debidamente

contruiddos y de todos los trabajos complementarios, para eso tendremos que multiplicar el valor de la depreciación por el área construida.

$$\text{Valor depreciado} = S/ 185.16$$

$$\text{Área construida} = 98 \text{ m}^2$$

$$\text{Valor de la construcción} = S/ 18,145.44$$

h. Valor del terreno

El valor del terreno se obtiene multiplicando el respectivo arancel para el periodo por el área del terreno

$$\text{Arancel} = S/ 135.00$$

$$\text{Área del terreno} = 140 \text{ m}^2$$

$$\text{Valor de terreno} = S/ 18,900.00$$

i. MONTO DEL AUTOVALUO

Ahora se quiere obtener o estimar el valor de una propiedad, donde se obtiene sumando el valor de la construcción más valor de terreno.

$$\text{Valor de la construcción} = S/ 18,145.44$$

$$\text{Valor del terreno} = S/ 18,900.00$$

$$\text{Base imponible o Autoevaluo} = S/ 37,045.44$$

j. CALCULO DEL IMPUESTO PREDIAL

Para eso tenemos que ver en que tramo de cálculo se encuentra la alícuota según el predio. Otra cosa muy importante que tenemos que ver es la UIT para el periodo del cálculo. Se multiplicará la base imponible por el porcentaje del primer tramo.

Base imponible = S/ 37,045.44

Porcentaje tramo 1 = 0.2%

Impuesto predial 2018 = S/ 74.01

IMPUESTO VEHICULAR

ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO ES MENOR AL VALOR REFERENCIAL

El Sr. Carlos Pérez Miranda adquirió un automóvil el 27.12.2017, cuyas características son las siguientes:

Marca	: Hyundai
Modelo	: Elantra GL 1.6 AT 1AB
Categoría	: A3 (1,600 centímetros cúbicos).
Año de fabricación	: 2017
Fecha de inscripción en Registros	: 30.12.2017.
Valor del Automovil	: 55, 000

Con estos datos que tomamos como referencia nos pide que calculemos el valor del impuesto al patrimonio vehicular para dicho periodo.

Como sabemos esto correra a partir del registro de la propiedad vehicular, que es para el periodo del 2018, por lo cual se hara el calculo de la base imponible del automovil, el resultado nos dara el monto del trimestre respectivo al calculo.

<i>Impuesto al Patrimonio Vehicular</i>	=	<i>Base Imponible X</i>
<i>Impuesto al Patrimonio Vehicular</i>	=	<i>S/. 64,870 X 1%</i>
<i>Impuesto al Patrimonio Vehicular</i>	=	<i>S/. 648.70</i>
<i>Por trimestre</i>	=	<i>S/. 162.20</i>

Tabla 1: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO – INGRESOS 1er Trimestre (2017)

Actualizado al 7/10/2019 5:35:09 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Recaudación al Trimestre Anterior	Recaudación al Trimestre	Recaudación Total	Saldo	Avance %
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	130001	385083	0	177042.2	177042.2	208040.8	45.98
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	204651	342651	0	87981.5	87981.5	254669.5	25.68
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5100738	6545770	0	1138778.46	1138778.46	5406991.54	17.4
5. OTROS INGRESOS	10800	5382921	0	1705380.11	1705380.11	3677540.89	31.68
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
8. ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
9. SALDOS DE BALANCE	0	2748597	0	2574611	2574611	173986	93.67
TOTAL:	5446190	15405022	0	5683793.27	5683793.27	9721228.73	42.882

Fuente: Portal de transparencia

Tabla 2: Municipalidad Distrital de San Jerónimo Ingresos 2do Trimestre (2017)

Actualizado al 7/10/2019 5:36:10 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Recaudación al Trimestre Anterior	Recaudación al Trimestre	Recaudación Total	Saldo	Avance %
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	130001	385083	177042.2	78946.6	255988.8	129094.2	66.48
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	204651	342651	87981.5	51388.33	139369.83	203281.17	40.67
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5100738	6545770	1138778.46	1355157.94	2493936.4	4051833.6	38.1
5. OTROS INGRESOS	10800	5382921	1705380.11	1350693.5	3056073.61	2326847.39	56.77
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
8. ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
9. SALDOS DE BALANCE	0	2748597	2574611	112180.56	2686791.56	61805.44	97.75
TOTAL:	5446190	15405022	5683793.27	2948366.93	8632160.2	6772861.8	59.954

Fuente: Portal de transparencia

Tabla 3: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos 3er Trimestre (2017)

Actualizado al 7/10/2019 5:28:57 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Recaudación al Trimestre Anterior	Recaudación al Trimestre	Recaudación Total	Saldo	Avance %
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	130001	385083	255988.8	72896.7	328885.5	56197.5	85.41
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	204651	342651	139369.83	87582.34	226952.17	115698.83	66.23
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5100738	6545770	2493936.4	1984233.93	4478170.33	2067599.67	68.41
5. OTROS INGRESOS	10800	5382921	3056073.61	1276703.9	4332777.51	1050143.49	80.49
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
8. ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
9. SALDOS DE BALANCE	0	2748597	2686791.56	37459.45	2724251.01	24345.99	99.11
TOTAL:	5446190	15405022	8632160.2	3458876.32	12091036.52	3313985.48	79.93

Fuente portal de transparencia

Tabla 4: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos - 4to Trimestre (2017)

Actualizado al 7/10/2019 5:36:30 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Recaudación al Trimestre Anterior	Recaudación al Trimestre	Recaudación Total	Saldo	Avance %
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	130001	385083	328885.5	80771.53	409657.03	-24574.03	106.38
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	204651	342651	226952.17	106971.35	333923.52	8727.48	97.45
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5100738	6545770	4478170.33	1991490.76	6469661.09	76108.91	98.84
5. OTROS INGRESOS	10800	5382921	4332777.51	1580376.18	5913153.69	-530232.69	109.85
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
8. ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
9. SALDOS DE BALANCE	0	2748597	2724251.01	24344.69	2748595.7	1.3	100
TOTAL:	5446190	15405022	12091036.52	3783954.51	15874991.03	-469969.03	102.504

Fuente Portal de Transparencia

Tabla 5: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos 1er Trimestre (2018)

Actualizado al 7/10/2019 5:42:01 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Recaudación al Trimestre Anterior	Recaudación al Trimestre	Recaudación Total	Saldo	Avance %
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	130001	205583	0	47589.58	47589.58	157993.42	23.15
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	339200	339200	0	88234.57	88234.57	250965.43	26.01
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4809169	8963056	0	1422531.25	1422531.25	7540524.75	15.87
5. OTROS INGRESOS	10800	5203976	0	1109725.3	1109725.3	4094250.7	21.32
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
8. ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
9. SALDOS DE BALANCE	0	5042523	0	4014528.37	4014528.37	1027994.63	79.61
TOTAL:	5289170	19754338	0	6682609.07	6682609.07	13071728.93	33.192

Fuente: Portal de Transparencia

Tabla 6: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos - 2do Trimestre (2018)

Actualizado al 7/10/2019 5:42:16 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Recaudación al Trimestre Anterior	Recaudación al Trimestre	Recaudación Total	Saldo	Avance %
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	130001	205583	47589.58	52537.28	100126.86	105456.14	48.7
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	339200	339200	88234.57	97685.81	185920.38	153279.62	54.81
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4809169	8963056	1422531.25	4246204.19	5668735.44	3294320.56	63.25
5. OTROS INGRESOS	10800	5203976	1109725.3	1756718.9	2866444.2	2337531.8	55.08
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
8. ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
9. SALDOS DE BALANCE	0	5042523	4014528.37	631721.35	4646249.72	396273.28	92.14
TOTAL:	5289170	19754338	6682609.07	6784867.53	13467476.6	6286861.4	62.796

Fuente: Portal de Transparencia

Tabla 7: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos - 3er Trimestre (2018)

Actualizado al 7/10/2019 5:42:23 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Recaudación al Trimestre Anterior	Recaudación al Trimestre	Recaudación Total	Saldo	Avance %
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	130001	205583	100126.86	82899.3	183026.16	22556.84	89.03
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	339200	339200	185920.38	108128.48	294048.86	45151.14	86.69
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4809169	8963056	5668735.44	1626861.25	7295596.69	1667459.31	81.4
5. OTROS INGRESOS	10800	5203976	2866444.2	1483181.55	4349625.75	854350.25	83.58
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
8. ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
9. SALDOS DE BALANCE	0	5042523	4646249.72	0	4646249.72	396273.28	92.14
TOTAL:	5289170	19754338	13467476.6	3301070.58	16768547.18	2985790.82	86.568

Fuente: Portal de Transparencia

Tabla 8: Municipalidad Distrital de San Jerónimo - Ingresos - 4to Trimestre (2018)

Actualizado al 7/10/2019 5:42:32 PM

Detalle	Presupuesto Institucional de Apertura	Presupuesto Intitucional Modificado	Recaudación al Trimestre Anterior	Recaudación al Trimestre	Recaudación Total	Saldo	Avance %
1. IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	130001	205583	183026.16	75199.53	258225.69	-52642.69	125.61
2. CONTRIBUCIONES SOCIALES	0	0	0	0	0	0	0
3. VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	339200	339200	294048.86	130265.18	424314.04	-85114.04	125.09
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	4809169	8963056	7295596.69	1694959.38	8990556.07	-27500.07	100.31
5. OTROS INGRESOS	10800	5203976	4349625.75	995223.07	5344848.82	-140872.82	102.71
6. VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
7. VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
8. ENDEUDAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0
9. SALDOS DE BALANCE	0	5042523	4646249.72	444515	5090764.72	-48241.72	100.96
TOTAL:	5289170	19754338	16768547.18	3340162.16	20108709.34	-354371.34	110.936

Fuente: Portal de Transparencia

Tabla 9: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES 2017

	Presupuesto Institucional Modificado	Recaudación al trimestre	Recaudación Acumulada al Trimestre	Avance % al Trimestre	Avance % acumulado
I Trimestre	385083	177042.2	177042.2	45.98	45.98
II Trimestre	385083	78946.6	255988.8	20.50	66.48
III Trimestre	385083	72896.7	328885.5	18.93	85.41
IV Trimestre	385083	80771.53	409657.03	20.97	106.38
				Diferencia de Recaudacion %	6.38 *

Fuente: Portal transparencia

*En el periodo 2017 se tiene un 6.38% de excedente de recaudacion a lo proyectado favorable que permitira generar ingresos adicionales de impuestos.

Tabla 10: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

INGRESOS POR IMPUESTOS MUNICIPALES 2018

	Presupuesto Institucional Modificado	Recaudación al trimestre	Recaudación Acumulada al Trimestre	Avance % al Trimestre	Avance % acumulado
I Trimestre	205583	47589.58	47589.58	23.15	23.15
II Trimestre	205583	52537.28	100126.86	25.55	48.70
III Trimestre	205583	82899.3	183026.16	40.33	89.03
IV Trimestre	205583	75199.53	258225.69	36.58	125.61
Diferencia de Recaudacion %					25.61 *

Fuente: Portal transparencia

* En el periodo 2018 se tiene un 25.61% de excedente de recaudacion a lo proyectado favorable que permitira generar ingresos adicionales de impuestos.

CONCLUSIONES

1. Los municipios en búsqueda, están obligados a ejecutar políticas y planes tributarios que les permitan tramitar idoneamente el proceso de recaudación de los ingresos municipales, fortaleciendo la capacidad fiscal del municipio a través de una eficiente administración de los impuestos, tasas y contribuciones, con la finalidad de mejorar la gestión y el autofinanciamiento.
2. La comprensión de la composición y aplicación de los tributos y del sistema tributario Peruano, nos ayuda a saber no solo cuáles son nuestras obligaciones, sino también nuestros derechos como contribuyentes.
3. La estrategia que permitieron mejorar la recaudación de impuestos predial en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo estuvieron enfocadas en la capacitación del personal de atención al usuario sobre la normativa del impuesto predial, en la elaboración de paneles informativos físicos y virtuales en el sitio web de la municipalidad e incentivando a los contribuyentes.
4. La recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo es óptima que trasluce la eficiencia y eficacia en el cobro de los impuestos municipales es por ello que se ve los resultados de las obras realizadas.

RECOMENDACIONES

1. Realizar el empadronamiento de los contribuyentes y el levantamiento catastral con el fin de ampliar la base tributaria y obtener mas ingresos
2. Incorporar a la direccion de administracion tribytaria personal altamente calificado y capacitado en materia tributaraia.
3. Crear el control del cumplimiento para el seguimiento a contribuyentes omisos y predios no declaraods
4. Iniciar las medidas necesarias para hacer cumplir los pago de los tributos a los contribuyentes morosos, ya que la municipaliddad no ejerce presio alguna para hacerla efectiva.

FUENTES

Referencias

- Alburqueque, F. (2004). Desarrollo económico local y Descentralización en América Latina. *CEPAL*, 158.
- Castilla, R. &. (2009). El Tributo, El código Tributario y el Tribunal Constitucional. *Actualidad Empresarial*, 1.
- CEPAL. (2016). América Latina y el Caribe: los ingresos tributarios aumentan ligeramente pero aún se mantienen muy por debajo de los niveles de la OCDE. *CEPAL*.
- Díaz, V. M. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región-Chiclayo*. Chiclayo.
- Galindo, M. (2000). *Teoría de la administración pública*. México: Editorial Porrúa.
- GARCÍA, P. J. (2014). *ANÁLISIS COMPARATIVO DE LA AMNISTÍA TRIBUTARIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y MOROSIDAD DE LOS PRINCIPALES CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE PERIODO 2010 - 2012*. Chiclayo.
- MORENO, J. C. (2015). *LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL*. Chimbote.
- sat.gob.pe. (s.f.). <https://www.sat.gob.pe>. Obtenido de <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>

sat.gob.pe. (s.f.). <https://www.sat.gob.pe>. Obtenido de

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/ImpuestoVehicular/Informacion>

Smith, A. (1794). *Investigación de la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones Tomo IV*. Madrid: Alianza Editorial.

Stiglitz, J. (2000). *La economía del sector público*. Barcelona: Editorial Antoni Bosch.

V., C. G. (1996). *Derecho Tributario*. Buenos Aires: Ediciones de Palma.

Velasquez, C. C. (2015). *La cultura tributaria municipal y la recaudación del impuesto predial del servicio de administración tributaria de Trujillo, 2011-2013*. Trujillo.

VERGARA, A. R. (1995). *Administración tributaria*. Lima.

Villegas, H. B. (2001). *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Buenos Aires: Ediciones JJCPM.

Von C., B. E. (2009). *Administración tributaria municipal en el contexto del proceso de descentralización*. Bonn: Instituto Alemán de Desarrollo.

wikipedia.org. (s.f.).

[https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Jer%C3%B3nimo_\(Andahuaylas\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Jer%C3%B3nimo_(Andahuaylas)). Obtenido de

[https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Jer%C3%B3nimo_\(Andahuaylas\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Jer%C3%B3nimo_(Andahuaylas))

www.sat.gob.pe. (s.f.). <https://www.sat.gob.pe>. Obtenido de

<https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/PredialyArbitrios/Informacion>